

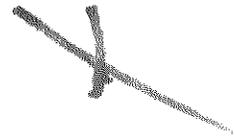
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.1691.2015**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 4

**IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

# SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

NOCHTIL 10520

20 OCT 2015

A RECURSOS

RECIBIDO DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO  
RECURSOS MATERIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.1691.2015  
BITÁCORA: 13/S5-0144/09/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Octubre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153029

C. MANUEL MONTIEL CASTILLO  
PROPIETARIO DEL P.P. "SEGUNDA FRACCIÓN DEL CERRO GORDO"

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Septiembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Octubre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. 133/02/03/324 de fecha 29 de Marzo de 2007. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Manuel Montiel Castillo	P.P. Segunda Fracción del Cerro Gordo	63.63	Omitlan de Juarez	Hidalgo

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Marzo de 2017.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P. P. Segunda Fracción del Cerro Gordo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	540185.25	2229254.31

*Man*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1691.2015

BITÁCORA: 13/S5-0144/09/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153029

2	540322.84	2228892.83
3	540020.92	2228712.25
4	540356.64	2228395.8
5	541169.02	2228839.43
6	540491.25	2229506.93

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Segunda Fracción del Cerro Gordo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
9	08/10/15 - 31/12/16	Alnus acuminata (arguta)	19.11	26.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/10/15 - 31/12/16	Pinus patula	19.11	20.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/10/15 - 31/12/16	Pinus pseudostrobus	19.11	82.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/10/15 - 31/12/16	Pinus teocote	19.11	1125.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/10/15 - 31/12/16	Quercus crassipes	19.11	142.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/10/15 - 31/12/16	Quercus laurina	19.11	20.88	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/17 - 28/03/17	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Segunda Fracción del Cerro Gordo

1,417.520

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
P.P. Segunda Fracción del Cerro Gordo	19.11 ( diecinueve punto once )	1,417.520 ( mil cuatrocientos diecisiete punto cincuenta y dos )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1691.2015  
BITÁCORA: 13/S5-0144/09/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Octubre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

# 153029

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Segunda Fracción del Cerro Gordo	D13045GOR001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ASR-88

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias y meteorológicas.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
10. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
11. Los tratamientos de corta de rescate y corta de matarrasa, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
12. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en el programa de manejo forestal.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1691.2015

BITÁCORA: 13/S5-0144/09/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153029

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-  
guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente.  
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente. maviornery@profepa.gob.mx
- C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-  
miguel.luna@semarnat.gob.mx
- Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.  
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
- Ing. Juan Carlos Zarco Cruz.- Presidente Municipal Constitucional de Omitán de Juárez, Hgo.- Presente. zarco26@hotmail.com
- ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. asociaciondesilvicultores@hotmail.com  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC\*AVP\*JJZR

*Handwritten initials*

*Handwritten letter 'A'*



